



Sindicato Argentino de Televisión
Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos

VISTO: el despido arbitrario realizado en la empresa Direc TV SA; la negativa por parte de la empresa de reverter esta injusta decisión; el rechazo de todas las instancias propuestas por el sindicato con el fin de garantizar el Derecho de Defensa que tiene el trabajador y la temeraria decisión de la empresa de no acatar la instancia de conciliación obligatoria dictada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, todo lo que revela una consistente actitud antisindical por parte de la empresa y,

CONSIDERANDO: que se ha tratado esta problemática en Asambleas de Personal en todo Direc TV SA y sus empresas contratistas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y GBA, y que en las mismas se ha evaluado con preocupación esta actitud de Direc TV de destrato hacia su personal y sus representantes sindicales, y la falta de respuestas positivas a los reclamos. Teniendo en cuenta que los trabajadores en las Asambleas realizadas han aprobado un plan de acción gremial, que ya vienen llevando adelante, consistente en medidas progresivas que tiendan a respaldar sus reclamos, y que a su vez han solicitado la solidaridad de todos los trabajadores de Direc TV del país en procura de hacer respetar el Derecho a Defensa de los trabajadores y rechazar de manera contundente las prácticas antisindicales que se manifiestan en este caso, es que:

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL Y EL PLENARIO DE SECRETARIOS GENERALES

DEL SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, TELECOMUNICACIONES,

SERVICIOS AUDIOVISUALES INTERACTIVOS Y DE DATOS

RESUELVE:

1. Disponer en la semana del 18 al 22 de mayo la realización de Asambleas del Personal en el ámbito de la empresa Direc TV y sus empresas contratistas de todo el país, con el fin de interiorizar a los trabajadores de las distintas jurisdicciones sobre las actitudes antisindicales que viene llevando adelante la empresa, así como también sobre la violación que realizó a la conciliación obligatoria dictada por resolución del MTEySS de fecha 09/04/2015.
2. Disponer la realización de un cese de actividades desde las 00:00hs hasta las 24:00hs el día 26 de Mayo de 2015, en todo el ámbito de la empresa Direc TV y sus empresas contratistas de todo el país. El mismo se realizara con permanencia en los puestos de trabajo y será en respaldo a los reclamos planteados anteriormente.
3. Publicar en carteleras gremiales y difundir entre los trabajadores.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, jueves 14 de Mayo de 2015.-

